



Resolución Directoral

No. 169- 2022-MIMP/OGRH

Lima, 13-09-2022

Visto el Informe N° D000426-2022-MIMP-OPTP, elaborado por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de fecha 12 de setiembre de 2022 y demás antecedentes administrativos del caso.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director (a) II de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2021-MIMP/OGRH de fecha 30 de diciembre del 2021 se autorizó la renovación del encargo de puesto de la servidora GLORIA ELISA MONJE NUÑEZ, en el cargo de Directora II de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, en atención a lo indicado en el Proveído N° D008775-2022-MIMP-SG de fecha 09 de setiembre del 2022, y estando a lo señalado en el documento de visto, resulta viable la encargatura de la señora **MARÍA DEL CARMEN SANTIAGO BAILETTI** en el cargo de Directora II de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, la servidora **MARÍA DEL CARMEN SANTIAGO BAILETTI**, ocupa el cargo de Especialista Social II, Nivel Remunerativo SPB, Plaza CAP N° 299 de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; precisando además que se encuentra bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, que en el numeral 3.6.2 señala entre otros, que el encargo de puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante;

Que, mediante Informe N° D000426-2022-MIMP-OPTP-2022-MIMP de fecha 12 de setiembre de 2022, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, en su condición de órgano técnico de la Oficina General de Recursos Humanos, ha verificado que el puesto de Director(a) II de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP se

encuentra vacante y ha determinado que la servidora **MARÍA DEL CARMEN SANTIAGO BAILETTI** cumple con los requisitos mínimos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419 y previstos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado por Resolución Ministerial N° 250-2021-MIMP;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda la eficacia anticipada del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a través del subnumeral 4.1.2 del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP, modificada por la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP, se delegó en el/la Directora/a General de la Oficina General de Recursos Humanos la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto, entre otros, encargos de funciones y puestos y de todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de personal;

Que, en tal sentido, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir el acto resolutorio que se encargue a la señora **MARÍA DEL CARMEN SANTIAGO BAILETTI** en el cargo de Directora II de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, con eficacia anticipada al 11 de setiembre del 2022;

Con el visto bueno del Director II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP, modificada por la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **DAR POR CONCLUIDA** con eficacia anticipada al 11 de setiembre del 2022 la encargatura de la servidora **GLORIA ELISA MONJE NUÑEZ**, en el puesto de Directora II de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; efectuada mediante Resolución Ministerial N° 078-2021-MIMP/OGRH de fecha 30 de diciembre del 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Resolución Directoral

No. 169- 2022-MIMP/OGRH

Lima, 13-09-2022

Artículo 2°. **ENCARGAR** a la servidora **MARÍA DEL CARMEN SANTIAGO BAILETTI**, quien ocupa el cargo de Especialista Social II, Nivel Remunerativo SPB, Plaza CAP N° 299 de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías; el puesto de Directora II de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°. **PRECISAR** que el encargo de puesto a que se refiere el artículo anterior tendrá vigencia con eficacia anticipada al 11 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, salvo disposición distinta.

Artículo 4°. **NOTIFICAR** la presente resolución a las servidoras **GLORIA ELISA MONJE NUÑEZ** y **MARÍA DEL CARMEN SANTIAGO BAILETTI** para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5°. **REMITIR** copia de la presente resolución a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para las acciones administrativas que correspondan al ámbito de sus respectivas competencias funcionales.

Regístrese y comuníquese,

JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS
Director General
Oficina General de Recursos Humanos